



Asamblea General

Distr. general
30 de enero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 91 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/58/481/Add.2)]

58/200. Ciencia y tecnología para el desarrollo

La Asamblea General,

Reconociendo la función que la cooperación científica y técnica internacional puede desempeñar en la reducción del desfase tecnológico y la brecha digital entre el Norte y el Sur,

Reconociendo también la importancia de la cooperación Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur en materia de ciencia y tecnología,

Reconociendo además la función vital de las tecnologías nuevas y emergentes en el aumento de la productividad y la competitividad de las naciones y la necesidad, entre otras cosas, de crear capacidad, adoptar medidas que promuevan la transferencia y la difusión de las tecnologías a los países en desarrollo y promover la participación del sector privado y la sensibilización de la opinión pública sobre la importancia de la ciencia y la tecnología,

Reafirmando la necesidad de intensificar las actividades científicas y tecnológicas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la función de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el suministro de orientación normativa, en particular sobre cuestiones pertinentes para los países en desarrollo,

Reconociendo el papel que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones en la promoción del desarrollo, como medio importante de responder al desafío que plantea la reducción de la brecha informática, y, en este sentido, acogiendo con beneplácito la convocación de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebró en Ginebra, del 10 al 12 de diciembre de 2003 y de la segunda fase que se celebrará en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005,

Celebrando que el tema seleccionado para los trabajos de la Comisión en el intervalo entre los períodos de sesiones de 2003-2004 sea el titulado “Promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo que figuran en la Declaración del Milenio”, que el Consejo Económico y Social acogió con agrado en su resolución 2003/56, de 24 de julio de 2003,

Observando con reconocimiento la labor de la Comisión en el intervalo entre los períodos de sesiones de 2001-2003 sobre el tema titulado “Desarrollo de la

tecnología y creación de capacidad en pro de la competitividad en una sociedad informatizada”, en particular los índices de desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que constituyen una contribución importante a los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los efectos de las nuevas biotecnologías, prestando particular atención al desarrollo sostenible, incluidas la seguridad alimentaria, la salud y la productividad económica¹,

Tomando nota también de la resolución 2003/56 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo invitó a la Comisión a que estableciera una estrecha interacción con el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones para promover el intercambio de información y mejorar la coordinación de actividades en esta esfera, como contribución a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

1. *Insta* a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con la biotecnología a que cooperen entre sí para asegurar que los países reciban información científica fiable y asesoramiento práctico, que les permita sacar provecho de estas tecnologías, según proceda, para promover el crecimiento económico y el desarrollo;

2. *Toma nota* de la propuesta del Secretario General sobre un marco integrado para el desarrollo de la biotecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas que figura en su informe¹, y le pide que informe asimismo sobre el estado de la coordinación entre las organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a fin de reforzar la coordinación de las actividades en la esfera de la biotecnología, en particular en la promoción de la biotecnología en el sistema de las Naciones Unidas;

3. *Toma nota también* de la publicación titulada *Information and Communication Technology Development Indices*² e invita a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que, en colaboración con el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, actualice esa publicación como parte de su contribución a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, recordando la resolución 56/183 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2001, en la que la Asamblea alentó a todos los organismos competentes de las Naciones Unidas a que aportaran contribuciones efectivas y a que participaran activamente;

4. *Exhorta* al Secretario General a que continúe garantizando que la Comisión y su secretaría en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo reciban los recursos necesarios que permitan a la Comisión cumplir mejor su mandato;

5. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

78ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003

¹ A/58/76.

² Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.03.II.D.14.